

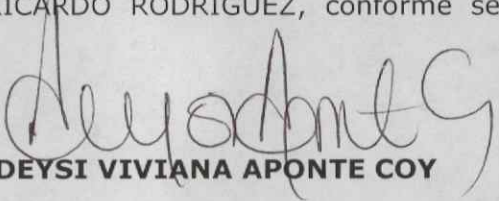
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201900220-00**, informando que se notificó a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y se allego expediente administrativo del señor RICARDO RODRÍGUEZ, conforme se ordenó en audiencia anterior. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

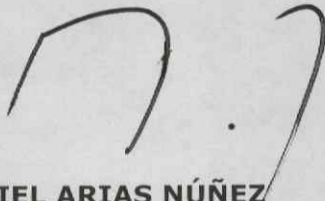
INCORPÓRESE AL PROCESO, medio magnético contentivo del expediente administrativo del señor RICARDO RODRÍGUEZ MELO, conforme lo ordenado audiencia anterior, para los fines pertinentes; igualmente INCORPÓRESE el acta de notificación personal a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, la cual corrido el traslado de ley no manifestó voluntad alguna de intervenir.

En consecuencia, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **MARTES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

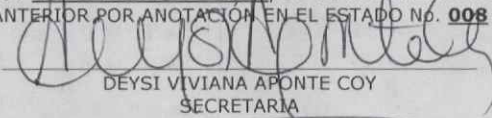
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO N°. **008**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA